

Lote número 6: Rústica indivisible, 8 hanegadas y 3 cuartones, igual a 72 áreas 71 centiáreas y media, de tierra secano, algarrobos, en término de Monserrat, partida de La Paridera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.647, libro 202 de Monserrat, folio 134, finca 11.543.

El tipo de la subasta es de 218.500 pesetas.

Lote número 7: Urbana. Casa situada en Monserrat, calle del General Aranda, número 11, compuesta de planta baja y piso alto, destinado a granero con corral, bodega y lagares; superficie de 667 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.647, libro 202 de Monserrat, folio 124, finca 4.194.

El tipo de la subasta es de 5.000.000 de pesetas.

Picassent, 31 de julio de 2000.—La Secretaria.—53.780.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

Don Gonzalo Divar Bilbao, Juez de Primera Instancia número 2 de Puerto del Rosario,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 409/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Machín Hernández, doña María del Carmen Pérez Umpiérrez, don Jaime del Río Herminda, doña Juana María Mora Madrán, don Manuel Felipe Falcón, doña Dolores del Pino Travieso, doña María de los Ángeles Morales Martín, don José Antonio Quesada Hernández, don José R. Melián Hernández y doña Milagrosa Reyes Morero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3517/0000/18/0409/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre

de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 5.674. Vivienda señalada con el número 19 en planta. Tiene una superficie construida de 90 metros 57 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle Segura; derecha, entrando, vivienda número 20 de la misma planta; izquierda vivienda número 14 del portal número 3, y fondo, patio interior central.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 232, libro 51, folio 25, finca número 5.674.

2. Finca número 5.682. Vivienda señalada con el número 27 en primera planta. Tiene una superficie construida de 84 metros 67 decímetros cuadrados y útil de 61 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 28 de la misma planta; derecha, entrando, vivienda número 69 del portal número 13 y patio interior central; izquierda, calle Segura, y fondo, vivienda número 22 del portal número 4.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 232, libro 51, folio 41, finca número 5.682.

3. Finca número 5.693. Vivienda señalada con el número 38 en planta baja. Tiene una superficie construida de 78 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 67 metros 85 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera, patio de luces y vivienda número 37 de la misma planta; derecha, entrando, calle sin nombre, abierta en el lindero sur; izquierda, vivienda número 31 del portal números 6-7, y fondo, avenida Carrero Blanco.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 232, libro 51, folio 53, finca número 5.693.

4. Finca número 5.702. Vivienda señalada con el número 47 en planta segunda. Tiene una superficie construida de 96 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 76 metros 41 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Frente, rellano, caja de escalera y calle sin nombre, abierta en el lindero sur; derecha, entrando, vivienda número 48 de la misma planta; izquierda, vivienda número 54 del portal número 10, y fondo, patio interior central.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 323, libro 51, folio 81, finca número 5.702.

5. Finca número 5.704. Vivienda señalada con el número 49 en planta baja. Tiene una superficie construida de 89 metros 30 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle sin nombre, abierta al lindero sur; derecha, entrando, vivienda número 50 de la misma planta; izquierda, vivienda número 56 del portal 11, y fondo, patio interior central.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 232, libro 51, folio 85, finca número 5.704.

6. Finca número 5.705. Vivienda señalada con el número 50 en planta baja. Tiene una superficie construida de 90 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle sin nombre, abierta en el lindero sur; derecha,

entrando, vivienda número 43 del portal número 9; izquierda, vivienda número 49 de la misma planta, y fondo, patio interior central.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 232, libro 51, folio 87, finca número 5.705.

7. Finca número 5.710. Vivienda señalada con el número 55 en planta baja. Tiene una superficie construida de 90 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, rellano, caja de escalera y calle sin nombre, abierta en el lindero sur; derecha, entrando, vivienda número 56 de la misma planta; izquierda, vivienda número 62 del portal número 12, y fondo, patio interior central.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Puerto del Rosario, tomo 232, libro 51, folio 97, finca número 5.710.

Tipo de subasta:

Para la finca número 5.674: 3.788.000 pesetas.
Para la finca número 5.682: 3.684.000 pesetas.
Para la finca número 5.693: 3.514.000 pesetas.
Para la finca número 5.702: 3.958.000 pesetas.
Para la finca número 5.704: 3.788.000 pesetas.
Para la finca número 5.705: 3.788.000 pesetas.
Para la finca número 5.710: 3.788.000 pesetas.

Puerto del Rosario, 27 de julio de 2000.—El Juez.—El Secretario.—53.768.

RONDA

Edicto

Doña María del Rosario Sánchez Arnal, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/00, seguidos en este Juzgado a instancia de Unicaja, representado por el Procurador don Manuel A. Moreno Jiménez, contra don José Luis Córdoba Moreno y doña Ana Belén Mejías Molina, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta las dos fincas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, segunda vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armiñán, número 62, segunda planta, de Ronda:

Primera (por el tipo pactado), el día 23 de noviembre de 2000.

Segunda (por el 75 por 100 de la primera), el día 20 de diciembre de 2000.

Tercera (sin sujeción a tipo), el día 19 de enero de 2001.

Todas ellas, a las doce horas, y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera y, en su caso, segunda subastas, el acreedor podrá pedir dentro del término de cinco días la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.